



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 30 de SETIEMBRE del 2019

Visto el Expediente N° 19-INR-008980-003, que contiene la Nota Informativa N° 570-2019-LOG/INR de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón";

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 191-2019-SA-DG-INR de fecha 19 de setiembre de 2019, se aprobó la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2019 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, éste corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos de procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del referido Reglamento señala que: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos un (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del artículo 44° del citado Reglamento prescribe que: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes; indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, mediante Nota Informativa N° 570-2019-LOG/INR de fecha 16.09.2019, la Oficina de Logística remite la propuesta de conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 17-2019-CS-INR "Obra: Mejoramiento de Sistema de Almacenamiento de Agua del INR";

Que, según se desprende del artículo primero de la Resolución Directoral N° 080-2019-SA-DG-INR de fecha 17 de abril de 2019, la Titular de la Entidad, delegó en el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección así como modificar su composición; así como, aprobar los expedientes técnicos de obras;



Que, mediante Memorando N° 230-2019-OEA-INR de fecha 22.07.2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba el Expediente Técnico "Mejoramiento de Sistema de Almacenamiento de Agua del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 17-2019-CS-INR para la "Obra: Mejoramiento de Sistema de Almacenamiento de Agua del INR";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 080-2019-SA-DG-INR;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 17-2019-CS-INR para la "Obra: Mejoramiento de Sistema de Almacenamiento de Agua del INR" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, conforme se detalla a continuación:

Miembros titulares	Miembros suplentes
Luisa Hilda Vera Cárdenas Presidente	Jenny Magally Periche Bernales Presidente Suplente
Pedro Antonio Rojas Tulich Miembro Titular	María del Carmen Gonzáles Celestino Miembro Suplente
José Oscar Llagas Chafloque Miembro Titular	David Moises Cerruche Huerta Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros del Comité de Selección designados en el artículo primero ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Dirección General, la emisión de la presente Resolución Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 080-2019-SA-DG-INR de fecha 17 de abril de 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 20 SET. 2019

Regístrese y Comuníquese,

AJRBV/HJMS
Distribución
() Dirección General
() Oficina de Logística

LIC. ADM. ALFRIEDO RODRIGUEZ ORTIZ VILLANUEVA
REG. IC. CLAD N° 03526
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON